



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1122/2020.-

ZAPALLAR,

16 JUN 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar directamente funciones relacionadas con, letra b) la Salud Pública.
2. Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2020.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBESE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y las/os funcionarias/os que se individualizan, de acuerdo al siguiente detalle:

C. PRESTACION DE SERVICIOS	RUT	GLOSA
NICOLAS ARCOS SANTANA		- ENFERMERO PARA PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA SERVICIO DE SALUD -08 DE MAYO 2020 AL 08 DE SEPTIEMBRE 2020 - 44 HRS SEMANALES ATENCION DOMICILIARIA POR UN MONTO MENSUAL DE \$1.570.000(UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS) INCLUIDA LA RETENCION RESPECTIVA.
ALEJANDRA AMADA HINOSTROZA		-TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA PARA PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE RECURSOS HUMANO EN ATENCION PRIMARIA SERVICIO DE SALUD. -01 DE MAYO 2020 AL 20 DE AGOSTO 2020. -22 HORAS SEMANALES ATENCIÓN DOMICILIARIA, POR UN MONTO MENSUAL DE \$220.000 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS) INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA. -35 HORAS SEMANALES REFUERZO DE RECURSOS HUMANOS SERVICIO DE URGENCIA RURAL, POR UN MONTO MENSUAL DE \$473.000 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL) INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA.
KARINA GUAJARDO ALCAMAN		-TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA PARA PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE RECURSOS HUMANO EN ATENCION PRIMARIA SERVICIO DE SALUD. -01 DE MAYO 2020 AL 20 DE AGOSTO 2020. -22 HORAS SEMANALES ATENCIÓN DOMICILIARIA, POR UN MONTO MENSUAL DE \$220.000 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS) INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA. -35 HORAS SEMANALES REFUERZO DE RECURSOS HUMANOS SERVICIO DE URGENCIA RURAL, POR UN MONTO MENSUAL DE \$473.000 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL) INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA.
MARISOL SOL DURAN MORALES		-ATENCIÓN MEDICA PARA PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA SERVICIO DE SALUD. -01 DE MAYO 2020 AL 14 DE AGOSTO 2020. -11 HORAS SEMANALES ATENCIÓN DOMICILIARIA, POR UN MONTO MENSUAL DE 700.000 (SETECIENTOS MIL PESOS) INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA. -35 HORAS SEMANALES REFUERZO DE RECURSOS HUMANOS SERVICIO DE URGENCIA RURAL, POR UN MONTO MENSUAL DE 2.100.000 (DOS MILLONES CIEEN MIL PESOS) INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA.



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

MIGUEL ANGEL PAREDE SOTO

-ATENCIÓN MEDICA PARA PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCIÓN PRIMARIA SERVICIO DE SALUD.
 -01 DE MAYO 2020 AL 14 DE AGOSTO 2020.
 -11 HORAS SEMANALES ATENCIÓN DOMICILIARIA, POR UN MONTO MENSUAL DE 700.000 (SETECIENTOS MIL PESOS) INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA.
 -35 HORAS SEMANALES REFUERZO DE RECURSOS HUMANOS SERVICIO DE URGENCIA RURAL, POR UN MONTO MENSUAL DE 2.100.000 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS) INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA.

2° IMPUTESE los gastos al ítem N° **215.21.03.001: Honorarios a suma alzada, personas naturales.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
 Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / DESAM / -

